

PERGAMINO, febrero 15 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero del corriente al considerar el Expte. D-173/90 D.E. D-3421/90 SECRET. DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS Ref: Promueve suscripción convenio c/los colegios-técnicos y profesionales de esta ciudad, a efectos de promover la colaboración de las partes en aquellos temas de interés común;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir ----- el modelo de convenio obrante a fs. 1, 2 y 3 promoviendo la colaboración de los Colegios de Técnicos y Profesionales de esta ciudad en aquellos temas de interés común, el que compuesto de tres (3) folios útiles pasa a formar parte del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2718/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE